ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

1. NECESIDAD A SATISFACER

1.1 Situación actual

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, como institución pública de categoría especial, cuenta con autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993.

Así mismo, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, para efectos de su contratación se rige por el Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2021 la Junta Directiva, por medio del cual se expidió el Manual de Contratación

La Corte Constitucional Sentencia T-058/11 expreso:

> "El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. // Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley."

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez *V.B. Jurídica*	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño* *V.B. Técnico*

Según el precitado artículo la salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2º Superior"

Que El objeto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, del Municipio de San Martin-Cesar, es la prestación del servicio de Salud y para el desarrollo de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que esta entidad hospitalaria, para el cumplimiento de su función social cuenta con una infraestructura física, dotada de una serie de equipos médicos como también de sistemas, infraestructura, los cuales de manera conjunta permiten su óptimo funcionamiento y atención, y así lograr un óptimo servicio.

Que todos los equipos con los que cuenta el hospital para el desarrollo de su actividad, por el uso constante, paso del tiempo, sufren un constante deterioro, por lo que por seguridad de la información deben ser remplazados al término de su vigencia útil.

De igual manera, dentro del avance tecnológico, y las exigencias continuas de entes de control, frente a nueva información, estos deben ser modernizados o actualización conforme a los nuevos requerimientos que se generan para mejoramiento y estabilidad frente a estándares de calidad y de habilitación, que solo se puede lograr a través de adquisiciones que a veces resultan complejas al considerar el alto costo y la disposición financiera con la que cuenta la entidad.

Que la dotación hospitalaria en cada uno sus aspectos, es fundamental, para la atención oportuna, y más considerando el elevado número de habitantes del municipio que acuden a la atención, circunstancia que genera gran demanda en el servicio, naciendo la responsabilidad de oferta con satisfacción del usuario.

Que, desde el punto de responsabilidad social, como hospital debemos garantizar la salud a la comunidad, como un derecho fundamental, de ahí que toda inversión en salud

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez *V.B. Jurídica*	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño* *V.B. Técnico*

salvaguarda la integridad humana y hace que la promoción, la prevención y la recuperación de la salud se generen sin mayor traumatismo.

Que además de ello, la entidad, como prestadora y participe de salud en el Municipio, actualmente se encuentra en desarrollo de un proceso marcado, para el logro de la excelencia del servicio, en pro de la atención digna, y satisfacción del usuario, hecho por el cual se trabaja en la actualización de sus equipos pasados.

Según lo expuesto anteriormente se hace necesario llevar a cabo obras de construcción de los servicios de laboratorio clínico, farmacia, sala de partos, vacunación y área administrativa; y servicios de apoyo complementario de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ÁLVARO RAMÍREZ GONZÁLEZ mediante la realización de obras encaminadas a consolidar una edificación que pueda bridar la condiciones de seguridad requerida para edificios tipo hospitalario y a su vez la garantía de optimizar los espacios y servicios demandados por los usuarios; indicándose como alternativa de esta necesidad desarrollar el siguiente objeto contractual "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR".

San Martin es un municipio ubicado en el Departamento del Cesar, su extensión territorial es de 853,00Km2, con 112 metros de Altitud 112Mtrs, latitud: 8.00144. longitud: -73.5089, Latitud: 8° 0' 5" Norte, Longitud: 73° 30' 32" Oeste

Que, conforme a nuestro nivel de complejidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas en lo que a Salud respecta y teniendo en cuenta las características particulares de la edificación actual, es absolutamente necesario que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ cuente con todas las condiciones de infraestructura óptimas para atender a pacientes.

Teniendo en cuenta el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR-10 según lo correspondiente al numeral A.2.5.1.1: — Edificaciones indispensables — Son aquellas edificaciones de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, y cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno. Este grupo debe incluir:

a) Todas las edificaciones que componen hospitales clínicas y centros de salud que dispongan de servicios de cirugía, salas de cuidados intensivos, salas de neonatos y/o atención de urgencias.

Todo esto enmarcado, según Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No 2278 del 28 de diciembre de 2023 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional" para financiar proyectos relacionados con infraestructura física y adquisición de equipos biomédicos de Empresas Sociales del Estado de los departamentos de Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Tolima, Valle del Cauca y el Distrito Especial de Buenaventura.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el cual plantea la intervención de la infraestructura física de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL RAMÍREZ GONZÁLEZ de San Martin (Cesar), se requiere la implementación de un plan de contingencia durante la ejecución del proyecto, donde se lleve a cabo la identificación, proyección y realización de actividades encaminadas garantizar la operatividad de los servicios prestados por la ESE, de tal forma que se posibilite la prestación normal de los diferentes servicios prestados en la actualidad por la ESE, sin llegar a la interrupción de los mismos.

Por esto la alternativa para resolver la necesidad correspondiente a las deficiencias de la actual infraestructura hospitalaria de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL RAMÍREZ GONZÁLEZ, se plantea realizar la **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR,** teniendo en cuenta el plan médico arquitectónico.

El área total aproxima a intervenir, dado el alcance del contrato a ejecutarse corresponde a **4.798,41 Mts2** aproximadamente, según la MGA aprobada en el apartado del análisis técnico de la alternativa

- **Presupuesto contrato de obra** **$ 30.787.836.611,94 m/cte.**
- **Presupuesto contrato de interventoría** **$ 810.280.884,00 m/cte**

Por todo lo anterior y con el fin de satisfacer las necesidades de la institución, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, mediante el Presente Estudio Previo de

Conveniencia y Oportunidad, se establecen los criterios y lineamientos requeridos para desarrollar el proceso de contratación, el cual se describe a continuación:

El presente proceso de selección, así como el contrato a suscribirse, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes de derecho privado, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, código de comercio régimen civil y en especial en el Estatuto interno de Contratación, manual de contratación, y demás procesos y procedimientos contractuales con los cuales cuenta esta entidad hospitalaria

Igualmente, el contrato que se derive del presente proceso de selección deberá ser interpretado en su conjunto con el presente documento y los anexos que lo integran.

Por lo anterior, resultan necesario aclarar que el proceso de selección y el contrato a celebrarse no están sujetos a la aplicación de pliegos tipo y al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aplicación de la excepción consagrada en el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, ello en razón a que E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ y el Ministerio de Salud y Protección Social, para la ejecución del proyecto objeto de este estudio no se celebró contrato o convenio interadministrativo para su ejecución correspondiente, pues el giro de recursos por parte del Minsalud se configuro mediante la Resolución No.1832 del 08 de noviembre de 2023, a través de la cual se realizó el giro de recursos correspondientes.

A su turno la Resolución No. 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", contenido en el ANEXO TECNICO MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, que en el numeral "**8.3.1 Estándares de habilitación**", indico:

> "...(...) *Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se estructuran con criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite cualquier prestador de servicios de salud. Los estándares de habilitación son esencialmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. El enfoque de riesgo en la habilitación de servicios de salud procura que el diseño de los criterios para cada estándar cumpla con ese principio*

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez V.B. Jurídica	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño V.B. Técnico*

básico y que estos apunten a controlar los riesgos asociados con la prestación de los servicios de salud. Los estándares y sus criterios no son exhaustivos, ni pretenden abarcar la totalidad de las condiciones y criterios para el funcionamiento de una institución o un servicio de salud; incluyen las condiciones indispensables para defender la vida y preservar la salud del paciente y su dignidad, es decir, para los cuales hay evidencia que su ausencia en la prestación del servicio implica la presencia de riesgos y/o atentan contra su dignidad y no pueden ser sustituibles por otro requisito.

Los estándares deben ser efectivos, lo que implica que los criterios que los conforman deben tener relación directa con la seguridad de los usuarios y que su incumplimiento genera riesgos que atentan contra la vida y la salud de las personas. Por ello, están dirigidos al control de riesgos relacionados con la prestación de los servicios de salud.

Los estándares buscan, de igual forma, atender la seguridad del paciente, entendida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud son:

1. *Talento humano.*
2. ***Infraestructura**.*
3. ***Dotación**.*
4. *Medicamentos, dispositivos médicos e insumos.*
5. *Procesos Prioritarios.*
6. *Historia Clínica y Registros.*
7. *Interdependencia.*

Los criterios detallan lo exigido en cada estándar dentro de cada servicio y son los elementos concretos para su interpretación. El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de establecer los estándares y criterios para los servicios de salud que no se encuentren contemplados en el presente manual.

El alcance de los estándares de habilitación es:

8.3.1.2. Infraestructura

Son las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible" (...) ...

2. PRESUPUESTO DE OBRA

VALOR COSTOS DIRECTOS		**$19.633.720.914.86**
ADMINISTRACIÓN	24%	$4.712.093.019.57
IMPREVISTOS	1%	$196.337.209,15
UTILIDAD	5%	$981.686.045.74
VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 5.890.116.274,74
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN		**$ 25.523.837.189,32**
VALOR COSTOS DIRECTOS EQUIPOS		**$ 4.403.232.557,35**
ADMINISTRACIÓN	18%	$ 792.587.260,32
VALOR TOTAL EQUIPOS		**$ 5.195.849.817,67**
LEGALIZACION DEL PROYECTO ANTE EL OPERADOR DE RED		**$ 68.176.604,94**
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS		**30.787.836.611,94**

NOTA: En el caso específico del presente estudio, se tienen en cuenta las condiciones especiales del contrato a celebrar, como son el objeto, su alcance y la complejidad de las actividades a desarrollar adicionalmente se presenta los anexos técnicos:

El contratista deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos y valores de los bienes conforme a lo siguiente:

En el caso específico de la presente contratación, se tienen en cuenta las condiciones especiales del contrato a celebrar, como son el objeto, su alcance y la complejidad de las actividades a desarrollar adicionalmente se presenta los anexos técnicos:

- Anexo No. 1 presupuesto oficial
- Anexo No. 2 análisis de precios unitarios – APU`S
- Anexo No. 3 especificaciones técnicas
- Anexo No. 4 planos topográficos
- Anexo No. 5 estudio de suelos
- Anexo No. 6 planos y diseños arquitectónicos
- Anexo No. 7 planos y diseños estructurales
- Anexo No. 8 planos y diseños red eléctrica
- Anexo No. 9 planos y diseños Red sanitaria, de aguas lluvias e hidráulicas
- Anexo No. 10 planos y diseños Red contra incendio
- Anexo No. 11 planos y diseños aire acondicionado y ventilación
- Anexo No. 12 planos y diseños gases medicinales
- Anexo No. 13 planos y diseños telecomunicaciones
- Anexo No. 14 planos y diseños sistema fotovoltaico

Estos documentos hacen parte integral de los estudios, términos referencias y en general del proceso de contratación, incluido el contrato.

3. Análisis del mercado

3.1. aspectos económicos

Por tratarse de la contratación para "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO

DE SAN MARTIN, CESAR". se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como procedente la contratación realizada por otras entidades.

SECTOR DE LA CONSTRUCCION

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que estas cumplan con éxito su actividad económica.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc. Este sector es uno de los sectores más dinámicos de la economía, pues sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que muchas veces se asocia el crecimiento del sector con el desarrollo de la economía de un país.

Las características de la actividad de las empresas constructoras y de sus trabajadores son diferentes a las empresas de los demás sectores de la economía nacional; difiriendo en dos aspectos básicos:

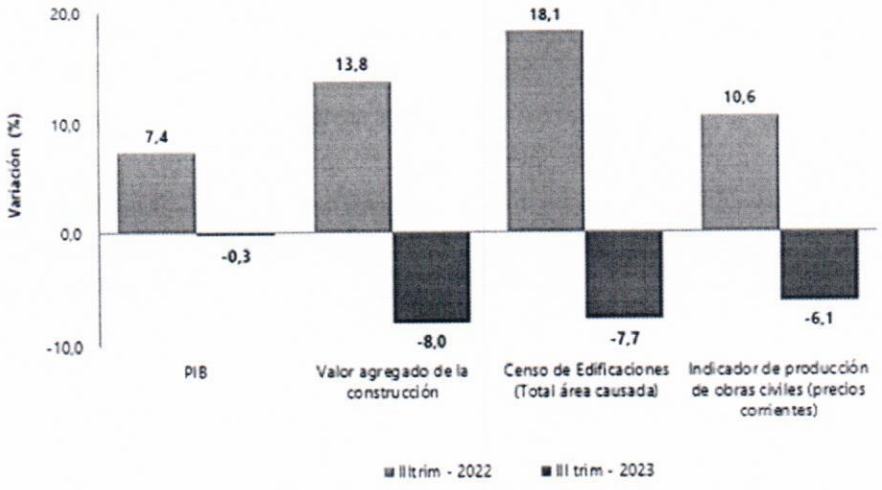
Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez *V.B. Jurídica*	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño* *V.B. Técnico*

- Su movilidad permanente, pues sus centros de producción (que son las obras) son temporales en su ubicación y en el tiempo. Cuando una obra finaliza desaparece ese centro de trabajo y el constructor se moviliza.

- La otra diferencia consiste en que las empresas constructoras elaboran, permanentemente, un producto diferente. No hay dos proyectos u obras iguales entre sí. Aún más, ese producto u obra de construcción no es estandarizado, es vendido u ofertado a suma alzada antes de ser construido.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

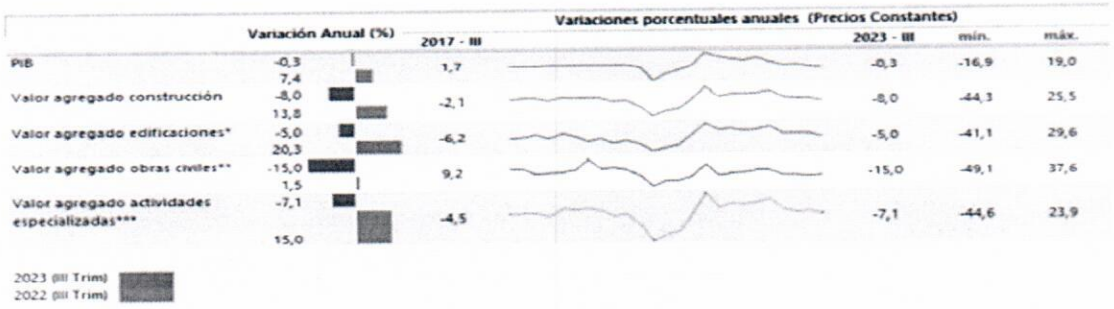
En el tercer trimestre de 2023 (julio -septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 8,0% del valor agregado del sector construcción.



Producto Interno Bruto (PIB)

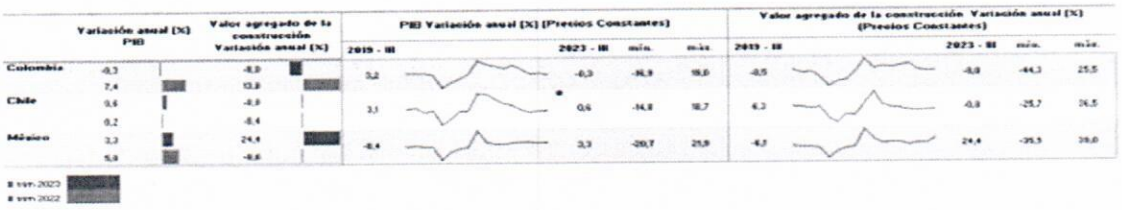
En el tercer trimestre de 2023 (julio -septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado del sector construcción 8,0%. en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción

del valor agregado de las obras civiles (-15,0%); la disminución de 7,1% del valor agregado de las actividades especializadas y de -5,0% en el valor agregado de las edificaciones.



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales .Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2023 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,3%, seguido de Chile con 0,6%. En contraste, Colombia presentó una disminución del -0,3%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 24,4% y un decrecimiento para Chile de -0,8% y para Colombia de -8,0%



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

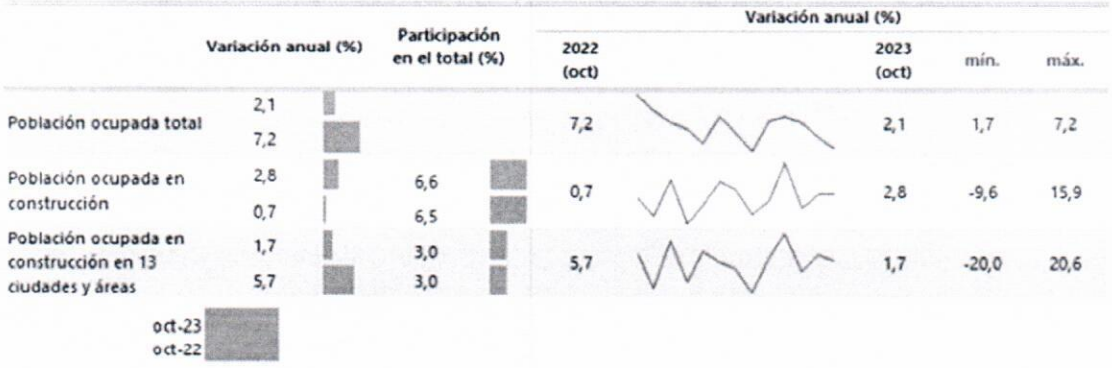
Empleo

En octubre de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 23.082 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez *V.B. Jurídica*	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño* *V.B. Técnico*

ocupados. En octubre de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 2,8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2023, 1.514 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (699 miles de personas), que además presentaron un aumento del 1,7%, es decir, 12 mil personas más con respecto octubre de 2022



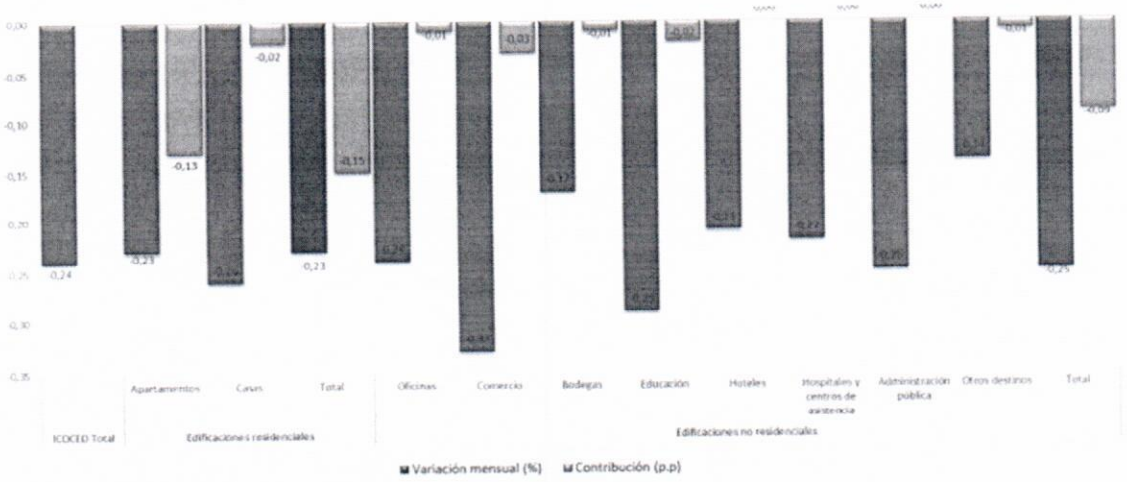
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Precios y costos

Índice de costos de la construcción de edificaciones

En octubre de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del -0,24%, en comparación con septiembre de 2023. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de -0,23% y aportó 0,15 puntos porcentuales negativos a la variación mensual total (-0,24%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de -0,25% y contribuyó con -0,09 puntos porcentuales a la variación mensual total (-0,24%).

En cuanto a los destinos que más restaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (-0,23%), Comercio (-0,33%) y Educación (-0,29%), los cuales aportaron en conjunto -0,1 puntos porcentuales a la variación mensual total (-0,24%).



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (-0,38%) y Servicios Generales de la Construcción (-0,29%), fueron los que más contribuyeron negativamente a la variación total del ICOCED al contribuir con -0,25 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (-0,24%).

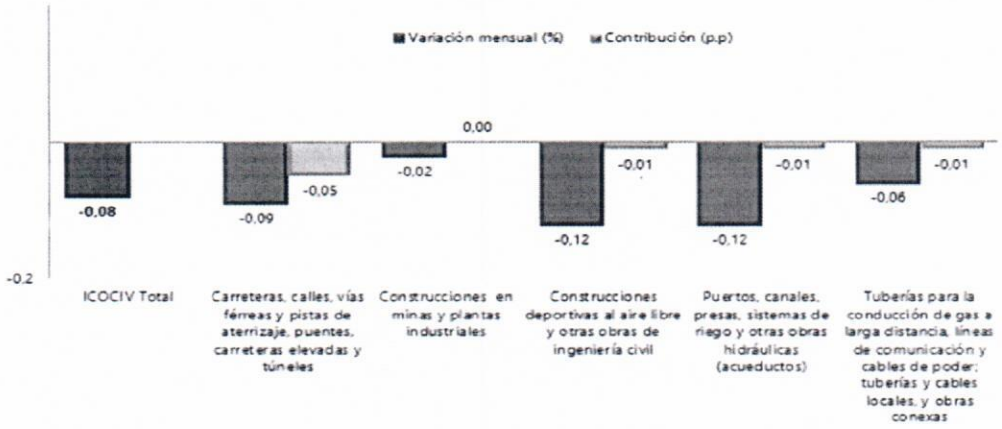
	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2022 (oct)	Variación mensual (%)	2023 (oct)	mín.	máx.
ICOCED Total	**-0,24** **0,21**		**0,21**		**-0,24**	**-0,32**	**4,87**
Materiales	-0,38 0,11	-0,19 0,06	0,11		-0,38	-0,58	5,94
Servicios Generales De La Construccion	-0,29 0,49	-0,06 0,11	0,49		-0,29	-1,26	1,68
Equipo Especial Para Obra	0,41 1,68	0,00 0,02	1,68		0,41	0,02	4,61
Transporte	0,23 0,01	0,00 0,00	0,01		0,23	-0,14	3,16
Herramienta Menor	-0,92 -0,90	0,00 0,00	-0,90		-0,92	-0,48	4,38
Equipo	-0,01 0,20	0,00 0,01	0,20		-0,01	-0,59	2,41
Maquinaria	0,22 0,41	0,00 0,00	0,41		0,22	-0,92	1,71
Mano De Obra	0,04 0,03	0,01 0,01	0,03		0,04	-0,41	3,43

oct-23
oct-22

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

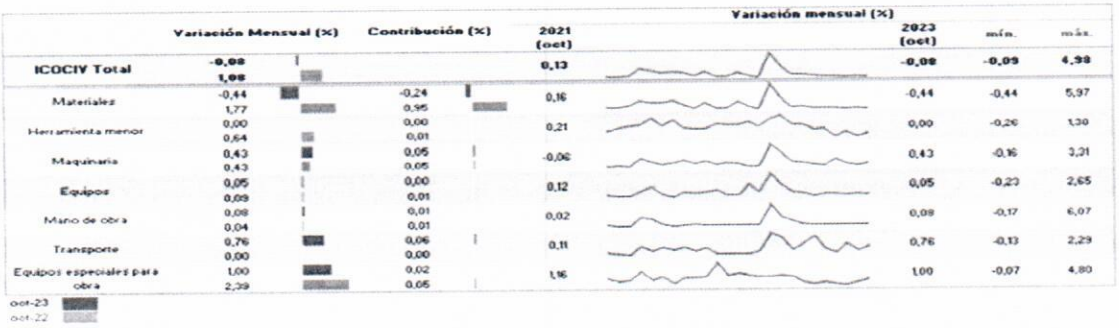
En octubre de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de -0,08%, con respecto septiembre de 2023. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,09%) fue el que más contribuyó con -0,05 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (-0,08%).



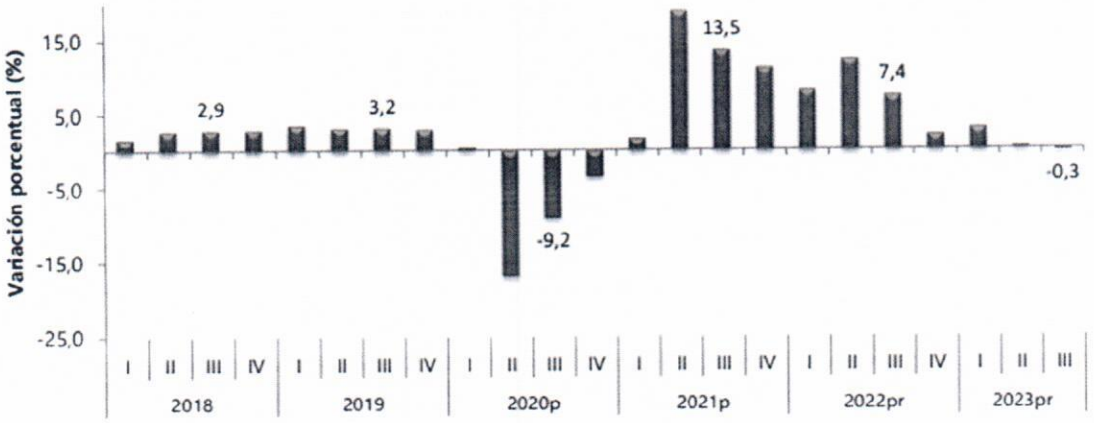
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de -0,44%, siendo el grupo de mayor contribución al contribuir con -0,24 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (-0,08%).

Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez V.B. Jurídica	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño V.B. Técnico*

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Índice de precios del consumidor (IPC)

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

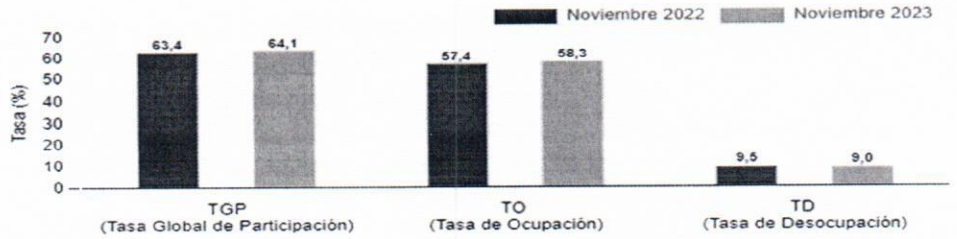
IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Mercado laboral

Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional
Noviembre (2022-2023)



Fuente: DANE

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

4. Estudio de la demanda

La entidad contratante, tomó una muestra selectiva de como se viene contratando el bien o servicio objeto del presente estudio en distintas entidades cuyos documentos fueron publicados en el SECOP II, lo cual arrojo el resultado que a continuación se muestra. Se efectuó revisión de entidades que realizaron procesos de contratación teniendo objetos contractuales que guardan similitud con el aquí establecido y se analizaron los indicadores financieros y de capacidad organizacional, los cuales sirvieron para fijar los indicadores de este proceso.

Proceso	Entidad	Objeto	Vr Contrato
CONVOCATORIA PUBLICA - OBRA 001 DE 2024	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR	$ 30.787.836.611,94

Enlace de consulta SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso	Entidad	Objeto	Vr Contrato
CONVOCATORIA PUBLICA N 02 DE 2023	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO ESE, SEDE MAGDALENA DE SOGAMOSO, BOYACA."	$ 4.439.466.586,00

Enlace de consulta SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso	Entidad	Objeto	Vr Contrato
CONVOCATORIA PUBLICA 001-2023	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA	$ 2.186.659.318,00

Enlace de consulta SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso	Entidad	Objeto	Vr Contrato

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2023	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	REPOSICION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA Y EN SU EQUILIBRIO FINANCIERO	$ 77.791.141.636,00

Enlace de consulta SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso	Entidad	Objeto	Vr Contrato

CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2023	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ANAPOIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 19.849.149.050,00

Enlace de consulta SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso	Entidad	Objeto	Vr Contrato
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2023	HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	REPOSICIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE BOJACÁ-CUNDINAMARCA", CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA Y	$ 9.969.503.750,00

		EN SU EQUILIBRIO FINANCIERO	

Enlace de consulta SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad	Índice de liquidez: > 0 =	Índice de endeudamiento: < 0=	Razón de cobertura de intereses: > 0 =
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	2,0	0,5	5
SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7,57	0,45	15,62
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	1,0	0,7	1,0
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	1,0	0,6	1,0
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	3,0	0,6	4,0

HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	1,0	0,6	1,0
Índice Promedio	**2,60**	**0,58**	**4,60**

Capital de trabajo y patrimonio:

De la misma forma La entidad contratante, tomó como modelo la contratación por parte de distintas entidades cuyos documentos fueron publicados en el SECOP II. Se efectuó revisión de entidades que realizaron procesos de contratación teniendo objetos contractuales que guardan similitud con el aquí establecido y se tomaron como referencia para fijar lo siguiente:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
CONVOCATORIA PUBLICA N 02 DE 2023	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO ESE, SEDE MAGDALENA DE SOGAMOSO, BOYACA."	>= al 70% del ppto	>= al 70% del ppto

proceso	Entidad	objeto	Rentabilidad sobre el activo	Rentabilidad sobre el patrimonio
CONVOCATORIA PUBLICA N 02 DE 2023	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO ESE, SEDE MAGDALENA DE SOGAMOSO, BOYACA."	>= 0,13	>= 0,16

Igualmente se elaboraron los Análisis de Precios Unitarios que son parte integral del proceso contractual a adelantarse, los cuales fueron avalados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

5. Análisis de precios del mercado

Económicamente el valor del presente proceso está estimado a partir de la necesidad planteada es el siguiente:

- **Presupuesto contrato de obra** **$ 30.787.836.611,94 m/cte.**
- **Presupuesto contrato de interventoría** **$ 810.280.884,00 m/cte**

En cuanto a las Obras, el presupuesto se encuentra determinado por la unidad gestora con base en las Memorias de Cantidades y Análisis de Precios Unitarios (APU), en donde se determinan los insumos, cantidades, personal requerido, equipos, porcentajes, costos, entre otros.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 30.787.836.611,94) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que esté obligado a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

VALOR COSTOS DIRECTOS		**$19.633.720.914.86**
ADMINISTRACIÓN	24%	$4.712.093.019.57
IMPREVISTOS	1%	$196.337.209,15
UTILIDAD	5%	$981.686.045.74
VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 5.890.116.274,74
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN		**$ 25.523.837.189,32**
VALOR COSTOS DIRECTOS EQUIPOS		**$ 4.403.232.557,35**
ADMINISTRACIÓN	18%	$ 792.587.260,32
VALOR TOTAL EQUIPOS		**$ 5.195.849.817,67**
LEGALIZACION DEL PROYECTO ANTE EL OPERADOR DE RED		**$ 68.176.604,94**
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS		**30.787.836.611,94**

6. Análisis estadístico

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ S es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es preciso aclarar que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez *V.B. Jurídica*	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño* *V.B. Técnico*

establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma solida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes prestadores de este servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés, En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto, los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros:

Entidad	Índice de liquidez: > 0 =	Índice de endeudamiento: < 0=	Razón de cobertura de intereses: > 0 =
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	2,0	0,5	5
SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7,57	0,45	15,62

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	1,0	0,7	1,0
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	1,0	0,6	1,0
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	3,0	0,6	4,0
HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	1,0	0,6	1,0
Índice Promedio	**2,60**	**0,58**	**4,60**

Capacidad financiera

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente

adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La Entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará con base en la más reciente información financiera, esto es a corte de 31 de diciembre de 2020, contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

Para determinar la capacidad financiera de un proponente deben tenerse en cuenta los índices que se relacionan a continuación.

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo, esta será calculada así: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Índice de endeudamiento: Mide el total de los activos comprometidos con obligaciones, deudas y compromisos con terceros, de modo que a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos, se calculará así:

Total Pasivo / Total Activo.

Razón de cobertura de intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, su cálculo se realiza de la siguiente manera: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses.

Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente, corresponde al valor que aparece en el balance general del oferente, o en el RUP y se construye tomando la diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

Capital de Trabajo: Es una forma de apreciar de manera cuantitativa, es decir, en pesos, los resultados de la razón corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente y se calcula a través de la siguiente operación: Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas los indicadores se determinarán con base en la información contenida en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,60
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,58
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4,60
Patrimonio	Mayor o igual al 50% del P. O.
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del P.O.
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad de los activos	Mayor o igual a 0,15

Forma de determinación para proponentes plurales

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los indicadores teniendo en cuenta el porcentaje de participación de sus miembros, así: se tomará la parte proporcional (según su participación) del ítem o partida del balance de cada miembro del

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez *V.B. Jurídica*	*Proyecto aspectos técnicos: Julián Andrés Niño* *V.B. Técnico*

consorcio o unión temporal, luego se sumarán estos ítems o partidas hasta obtener el 100% de cada una de ellas, con las cuales se calcularán los índices correspondientes. Para el patrimonio y el capital de trabajo se sumarán los valores de cada integrante del consorcio o unión temporal.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota 1: Para el cálculo del indicador cobertura de intereses: Si la totalidad de los integrantes del proponente plural presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador; en este caso el Proponente plural CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del proponente plural presenten como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará conforme a la fórmula establecida; es decir, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación. Si el resultado de este indicador es negativo, el Proponente plural NO CUMPLE.

Nota 2: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 5: Para las sociedades constituidas en el año 2023, la evaluación financiera de las ofertas, se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Nota 6: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Para constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

DAYRA LICETH MEJÍA GARCÍA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ

Proyecto aspectos jurídicos: Edgar Báez
V.B. Jurídica

Proyecto aspectos técnicos: Julian Andres Niño
V.B. Tecnico